



RUC: 1792445485001

# TRANS CHELITO S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

## INFORME DE COMISARIO

### Para el Ejercicio Económico 2016

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.

La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2016 por la Junta General de Accionistas.

La Gerencia de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCHELITO S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros de registros contables reflejan de manera exacta las transacciones generales por las operaciones de la empresa y de que las políticas y procedimientos establecidos son seguidos fielmente, tanto para el manejo de dineros como para el manejo de documentación.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el ejercicio económico 2016 la compañía tuvo un movimiento operacional con un incremento del 26% en relación al año 2015, teniendo unas ventas netas de \$8.520,00 dólares, que sin embargo, son bajas, si se las relaciona con el mercado y sus exigencias.

Se recomienda a los socios morosos igualarse en sus aportaciones ya que el año 2016 refleja cuentas por cobrar a socios por un valor de \$ 2.922.98 dólares.

Por el monto de los activos totales establecidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no estará sujeta a Auditoría externa en el ejercicio económico 2017.

Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, de igual manera se recomienda que durante el ejercicio 2017 se realicen Juntas Generales Extraordinarias para verificar las cuentas por cobrar a socios ya que se requiere que estas cuentas sean saldadas antes de la finalización del periodo 2017.

Los expedientes de las Juntas Generales se conservarán de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

**Comisario Principal**  
**HUGO RENE SORIA CASTILLO**  
**C.I. 1712205739**  
**Quito, 31 de marzo de 2017**